

20535 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Se publican los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda ¹.

Noviembre de 2008:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
De bancos	6,166
De cajas de ahorro	6,341
Del conjunto de entidades de crédito	6,258

	Porcentaje
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	7,000
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	4,190
4. Tipo interbancario a 1 año (Mibor) ²	4,424
5. Referencia interbancaria a 1 año (Euribor)	4,350

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—El Director general, José María Roldán Alegre.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

² Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE del 4 de diciembre).